ALCALDÍA LA PLATA HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	
		Código: GCT-F14
Fecha Aprobación: 24/06/2025	ACTA DE INICIO	Versión: 02
		Página 1 de 2

DATOS GENERALES DEL CONVENIO	
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA PLATA
CONVENIO	017 DE 2025
CONTRATISTA	**NOMBRE: RESGUARDO INDÍGENA SAN MIGUEL** NIT: 813.006.308-1 REPRESENTANTE LEGAL: BERTULFO MONTEALEGRE ÁNDELA CEDULA: 4.727.725 de Páez (Belalcázar) DIRECCIÓN: Vereda San Miguel CORREO: resguardoindigenanasasanmiguel@gmail.com CELULAR: 3142672930 CIUDAD: La Plata - Huila
OBJETO	**"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PLATA, HUILA, Y EL RESGUARDO INDÍGENA SAN MIGUEL, CON EL FIN DE EJECUTAR LOS PERFILES APROBADOS POR LA COMUNIDAD INDÍGENA EN EL SECTOR DE SALUD Y MEDICINA ANCESTRAL"**
VALOR CONVENIO:	**APORTE DEL MUNICIPIO:** TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($33.350.000) M/CTE. **APORTE DEL RESGUARDO INDÍGENA SAN MIGUEL:** QUINIENTOS MIL PESOS ($500.000) M/CTE, representados en bienes y servicios. **VALOR DEL CONVENIO:** El valor del convenio es la suma de: TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($33.850.000) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	El presente convenio tendrá un plazo de ejecución Desde la suscripción del acta de inicio hasta el treinta (30) de noviembre del 2025
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO	Veintisiete (27) de octubre de 2025
GARANTÍA	Póliza de seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual N 560-47-994000194770 de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Póliza de seguro de cumplimiento N 560-74-994000036369 de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZA	Diez (10) de Noviembre de 2025
FECHA DE ACTA DE INICIO	Diez (10) de Noviembre de 2025

En el Municipio de La Plata Huila, el día Diez (10) de Noviembre de 2025, se reunieron, **SAHIRA PIEDAD VALENCIA CUELLAR,** Secretaria de Gobierno en calidad de Supervisor y **BERTULFO MONTEALEGRE ÁNDELA,** identificado con cedula de ciudadanía N 4.727.725 de Páez (Belalcázar), en calidad de Representante Legalmente, del **RESGUARDO INDÍGENA SAN MIGUEL,** para dar inicio a la ejecución del **COVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 017** de 2025, dejando expresa constancia de:

1. Que, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas sería corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.
5. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

En constancia se firma como aparece.

Bertulfo Montealegre Andela

SAHIRA PIEDAD VALENCIA CUELLAR
SECRETARIA DE GOBIERNO
SUPERVISOR

BERTULFO MONTEALEGRE ÁNDELA
C.C. 4.727.725 de Páez (Belalcázar)
RL: RESGUARDO INDIGENA SAN MIGUEL
NIT: 813.006.308-1
CONTRATISTA

LA PLATA HUILA